



ALTA Y ADECUACIÓN DEL PRODUCTO:

HORIZONTE 2015

(AFECTO AL ART. 185 LISR)



CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	3
3. DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS ADICIONALES	3
4. ASPECTOS FISCALES	5
5. REGLAS DE EMISIÓN DEL PRODUCTO	5
6. TARIFAS	6
7. COMISIONES Y BONOS	6
8. OTRAS CARACTERÍSTICAS	8
9. POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN	9
10. VALORES GARANTIZADOS	10
11. FORMATOS	11
12. CLAVES EN EL SISTEMA LSP	11

1. Objetivo

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIDA
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 3-FEB-09



Tener un producto que permita competir con productos de Ahorro para el Retiro y Protección para el asegurado y de esta manera incrementar nuestra atracción de clientes en el sector privado.

2. Características del Plan

Plazos de la cobertura básica por fallecimiento:

PLAZO	Moneda	
	Dólares	Uvac's
Edad Alcanzada 50	✓	✓
Edad Alcanzada 55*	✓	✓
Edad Alcanzada 60*	✓	✓
Edad Alcanzada 65*	✓	✓

* Los planes con Beneficio Fiscal serán sólo a edad Alcanzada 55, 60 y 65

Los planes que no sean con el beneficio fiscal del artículo 185, cuentan con la opción de Vidas Conjuntas.

Edades de aceptación, Suma Asegurada máxima y mínima de la cobertura básica por fallecimiento:

Cobertura Básica (BAS)	EDADES DEL ASEGURADO TITULAR				SUMA ASEGURADA	
	ACEPTACIÓN		CANCELACIÓN		MÍNIMA	MÁXIMA
	DLS	UVAC	DLS	UVAC		
EA. 50	18 a 45		Al finalizar la temporalidad del plan		15,000 DLS 15,000 UVAC's	Sujeto a suscripción
EA. 55	18 a 50					
EA. 60	18 a 55					
EA. 65	18 a 60					

3. Descripción de Beneficios Adicionales

Los beneficios adicionales que tiene este producto son:

- **EP** - Exención de Pago de Primas por Invalidez.
- **PASI** - Pago Anticipado de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente.
- **IMA** - Indemnización por Muerte Accidental.
- **DI** - Indemnización por Muerte Accidental y/o Pérdidas Orgánicas.
- **TI** - Triple Indemnización por Muerte Accidental y/o Pérdidas Orgánicas.
- **EG** - Graves Enfermedades.
- **ET** - Enfermedad Terminal.
- **GF** - Gastos Funerarios.

Edades de aceptación, Suma Asegurada máxima y mínima de las coberturas adicionales:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIDA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 3-FEB-09



ACCIDENTE:

	Plazo de Protección	EDADES DEL ASEGURADO TITULAR		SUMA ASEGURADA		COMENTARIOS
		ACEPTACIÓN	CANCELACIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	
Cobertura por Muerte Accidental (IMA)	EA. 50	18 a 45	al finalizar la temporalidad del plan	15,000 DLS 15,000 UVAC's	600,000 DLS 400,000 UVAC's	La S.A. máxima puede superarse a criterio de suscripción.
	EA. 55	18 a 50				
	EA. 60	18 a 55				
	EA. 65	18 a 60				
Cobertura de Muerte Accidental Doble Indemnización (DI)	EA. 50	18 a 45				
	EA. 55	18 a 50				
	EA. 60	18 a 55				
	EA. 65	18 a 60				
Cobertura de Muerte Accidental Triple Indemnización (TI)	EA. 50	18 a 45				
	EA. 55	18 a 50				
	EA. 60	18 a 55				
	EA. 65	18 a 60				

INVALIDEZ:

	Plazo de Protección	EDADES DEL ASEGURADO TITULAR		SUMA ASEGURADA		COMENTARIOS
		ACEPTACIÓN	CANCELACIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	
Cobertura de Exención de Pago de Primas por Invalidez (EP)	EA. 50	18 a 45	60 ó al finalizar la temporalidad del plan, lo que suceda primero	No limitada		La S.A. máxima puede superarse a criterio de suscripción.
	EA. 55	18 a 50				
	EA. 60	18 a 55				
	EA. 65	18 a 55				
Cobertura de Indemnización por Invalidez (PASI)	EA. 50	18 a 45				
	EA. 55	18 a 50				
	EA. 60	18 a 55				
	EA. 65	18 a 55				

ENFERMEDAD GRAVE:

	Plazo de Protección	EDADES DEL ASEGURADO TITULAR		SUMA ASEGURADA	
		ACEPTACIÓN	CANCELACIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA
Enfermedades Graves	EA. 50	20 a 45	al finalizar la temporalidad del plan	15,000 DLS 15,000 UVAC's	200,000 DLS 135,000 UVAC's
	EA. 55	20 a 50			
	EA. 60	20 a 55			
	EA. 65	20 a 60			
Enfermedades en Fase Terminal *	EA. 50	18 a 45			
	EA. 55	18 a 50			
	EA. 60	18 a 55			
	EA. 65	18 a 55			

*Incluido en el paquete básico.



	Plazo de Protección	EIDADES DEL ASEGURADO TITULAR		SUMA ASEGURADA MÁXIMA
		ACEPTACIÓN	CANCELACIÓN	
Gastos Funerarios	EA. 50	18 a 60	al finalizar la temporalidad del plan	8,000 DLS 7,000 UVAC's
	EA. 55			
	EA. 60			

4. Aspectos Fiscales

El asegurado tendrá la opción de escoger si requiere o no los beneficios fiscales del Art. 218 de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

1. Si es afecto al Art. 185, entonces el plan debe tener la separación de la prima de protección y de ahorro, de las cuales la segunda (ahorro) es deducible de impuestos.
2. Si no es afecto al Art. 185, entonces no se debe hacer la separación de la prima.

Este producto permite ver en la impresión del recibo una división de la prima de protección y la prima de ahorro, en base al porcentaje de ahorro definido de acuerdo a la edad del asegurado, esto con el fin de que el asegurado conozca el monto que puede hacer deducible.

Derivado de que este producto tiene beneficio fiscal, los retiros que se realicen generan una retención de ISR a la tasa máxima establecida en el artículo 177 de la Ley del ISR, en 2008 del 28%, la cual se determina aplicando dicha tasa al monto del retiro, generándose el cheque a favor del asegurado por la diferencia entre el monto del rescate menos la retención efectuada.

Se tiene que entregar una constancia de retención al momento de que se realice un rescate de la póliza en donde se señala el monto de la percepción y del impuesto retenido, así como los datos generales del asegurado.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA EL PLAN DE BENEFICIO FISCAL

- El monto máximo anual para la deducción de impuestos como "Beneficio Fiscal" es de 152,000 pesos.
- Al momento del retiro se aplicará la retención con la tasa máxima vigente.
- La duración de los planes en ningún caso puede ser menor a 5 años.
- La edad de jubilación o retiro no puede ser inferior a 55 años.

En los planes de cuenta especial de ahorro el asegurado debe ser el mismo que el contratante.

5. Reglas de emisión del Producto

- IMA, DI y TI son excluyentes.
- La suma asegurada del beneficio básico siempre será mayor o igual a la suma asegurada de los beneficios adicionales.
- La duración de los beneficios adicionales es menor o igual a la duración del beneficio básico.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIDA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 3-FEB-09



- Al cancelarse el beneficio básico se cancela toda la póliza.
- La edad mínima de retiro es de 50 años sin beneficio fiscal y 55 años con beneficio fiscal.

6. Tarifas

Bandas de Suma Asegurada (Descuentos por Volumen):

Banda	Moneda	
	Dólares	Uvac's
1	15,000 a 49,999	15,000 a 34,999
2	50,000 a 99,999	35,000 a 69,999
3	100,000 a 149,999	70,000 a 99,999
4	150,000 en adelante	100,000 en adelante

Descuentos por sexo y hábito:

A través de tarifas diferenciadas por sexo y hábito.

Recargo Fijo:

Recargo Fijo	
Dólares	100
UVAC's	65

Recargo por pago fraccionado:

Recargo por Pago Fraccionado*	Dólares	UVAC's
Mensual	0.0854	0.08526
Trimestral	0.2588	0.25471
Semestral	0.5250	0.50625

* Factor que se aplica a la prima anual dependiendo la forma de pago

Formas de pago:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

7. Comisiones y Bonos

Comisiones



Dólares								
Año - Póliza	Agente				Promotor			
	Plazo de Pago de Primas				Plazo de Pago de Primas			
	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 y +	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 y +
1	20%	40%	43%	43%	6%	8%	12%	12%
2	12%	10%	13%	13%		2.40%	6%	6%
3	6%	8%	9%	9%				3%
4	2%	3%	4%	4%				1%
5	2%	3%	4%	4%				1%
6								1%
7								1%
8								1%
9								1%
10								1%
11 y +								1%

Uvac's y MN								
Año - Póliza	Agente				Promotor			
	Plazo de Pago de Primas				Plazo de Pago de Primas			
	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 y +	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 y +
1	25%	38%	46%	50%	7.5%	10%	12	12%
2	0.15	22.5	27.50%	30%		3%	6	6%
3	0.075	10.5	13%	15%		0%	0%	3%
4	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
5	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
6	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
7	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
8	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
9	3%	3%	4%	4%		0%	0%	1%
10		3%	4%	4%		0%	0%	1%
11 y +			4%	4%			0%	1%

Bonos

70% DLS en planes con plazo ≥ 10 años
 100% MN y UVAC's en planes con plazo ≥ 10 años



8. Otras Características

Vidas Conjuntas: No

Servicios con y sin afectación:

No sufrirán ningún cambio y son los siguientes:

Sin afectación:

- Modificación de nombres y apellidos
- Cambio de contratante (ajuste en nombre)
- Corrección de RFC
- Cambio de domicilio
- Cambio de beneficiarios
- Duplicado de póliza
- Duplicado de endoso
- Cambio de clave de agente
- Cambio de fecha de emisión
- Rehabilitación
- Duplicado de recibo
- Estado de cuenta
- Cambio de conducto de cobro

Con afectación:

- Cambio de suma asegurada
- Cambio de moneda
- Cambio de plan
- Cambio de edad
- Cambio de forma de pago
- Inclusión o exclusión de beneficios
- Rescate total
- Rescate parcial

Conductos de cobro:

- Cargo a todas las tarjetas de crédito y débito Visa, Master Card y AMEX
- Clabe
- Efectivo (Agente)

Actualización de Suma Asegurada:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIDA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 3-FEB-09



- **DLS.** De acuerdo al tipo de cambio
- **UVAC's.** De acuerdo al cálculo de actualización registrado

Opciones de liquidación de la S.A. para el retiro:

- Pago único.
- Fideicomiso.
- Renta Vitalicia.
- Renta Vitalicia con 10, 20 y 30 años garantizados.

Opciones de liquidación de la S.A. por invalidez:

- Pago único.
- Fideicomiso.
- Renta Vitalicia.
- Renta Vitalicia con garantía de pago.

9. Políticas de Suscripción

Se aplicarán las políticas de suscripción de acuerdo a la tabla de requisitos de asegurabilidad vigente:



Edad	Suma Asegurada*	Requisitos
0 – 17	0 a 4,000,000	Solicitud Completa
	0 a 4,000,000	Solicitud Completa
18 – 45	4,000,001 a 6,000,000	Combo 1
	Más de 6,000,000	Combo 3
46 – 59	0 3,000,000	Solicitud Completa
	3,000,001 5,000,000	Combo 2
	Más de 5,000,000	Combo 3
	0 1,200,000	Solicitud Completa
60 – 70	1,200,001 2,500,000	Combo 2
	Más de 2,500,000	Combo 3
71 – 75	0 a 250,000	Solicitud Completa

Tempo Life Riesgos preferentes		
18 – 70	Más de 2,500,000	Combo 3

*La suma asegurada se encuentra expresada en Moneda Nacional.

Nota: Para hombres mayores a 45 años y con Suma Asegurada Total mayor a MN\$3,000,000 se les requerirá antígeno prostático.

Combo 1:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Completa Examen Médico Examen General de Orina
Combo 2:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Completa Examen Médico Examen General de Orina Biometría Hemática Perfil XII (Glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, fosfatasa alcalina, colesterol, triglicéridos, bilirrubina total, TGO, TGP, GGT, deshidrogenasa láctica) Electrocardiograma en Reposo ELISA
Combo 3:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Completa Examen Médico Examen General de Orina Biometría Hemática Perfil XII (Glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, fosfatasa alcalina, colesterol, triglicéridos, bilirrubina total, TGO, TGP, GGT, deshidrogenasa láctica) Electrocardiograma en Esfuerzo ELISA Metabolitos

Nota: Para sumas aseguradas a partir de US\$3,000,000 el Electrocardiograma en Esfuerzo debe realizarse bajo el Protocolo de Bruce.

10. Valores Garantizados

- **Valor en efectivo:**
El valor en efectivo es la cantidad de dinero que el Contratante podrá obtener en función del número y monto de las primas anuales pagadas. Este valor en efectivo corresponde únicamente a las coberturas básicas y se señala en la Tabla de Valores Garantizados que se anexa a la Póliza, descontándose el interés técnico registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por cada mes faltante de la anualidad respectiva.
- **Seguro Prorrogado:**
Puede contratar un nuevo seguro con las siguientes características:
 - Sin más pago de primas.
 - Por la suma asegurada que tenía su plan inicial vigente a la fecha de conversión.
 - Pero reduciendo el periodo de plazo de seguro que mantenía su plan inicial.
- **Seguro Saldado:**



Puede contratar un nuevo seguro con las siguientes características:

- Sin más pago de primas.
- Por el mismo periodo de plazo de seguro que mantenía su plan inicial.
- Pero la suma asegurada cambia sin que necesariamente sea igual a la que tenía su plan inicial vigente a la fecha de conversión.

11. Formatos

- El kit de la póliza deberá estar compuesto de: Carátula de Póliza (3 copias), constancia de documentación (1 copia), Hoja de garantías (1 copia), Tabla de valores (3 copias), endosos (en caso de existir sólo 1 copia).
- Para los planes que no sean del beneficio fiscal, el recibo no tiene cambios.
- Los recibos de planes con beneficio fiscal tienen el siguiente cambio:
Cambio en el recibo generado, creando división de la prima de protección y la prima de ahorro.
- A las condiciones generales se le agregarán las especificaciones del artículo 218 lo cual constará de una transcripción completa del artículo así como la explicación del procedimiento de retiro en caso de no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 218.

12. Claves en el sistema LSP

A continuación se muestran las claves del producto:

Moneda	Claves Planes de Retiro				
		Básico	EP	PASI	GF
DLS	PLAN DE RETIRO E.A. 50	DCRG50	DEP50G	DPC50G	DGF50G
	PLAN DE RETIRO E.A. 55	DCRG55	DEP55G	DPC55G	DGF55G
	PLAN DE RETIRO E.A. 60	DCRG60	DEP60G	DPC60G	DGF60G
	PLAN DE RETIRO E.A. 65	DCRG65			DGF65G
UVAC's	PLAN DE RETIRO E.A. 50	UVRT50	UEP50E	UPR50E	UGF50R
	PLAN DE RETIRO E.A. 55	UVRT55	UEP55E	UPR55E	UGF55R
	PLAN DE RETIRO E.A. 60	UVRT60	UEP60E	UPR60E	UGF60R
	PLAN DE RETIRO E.A. 65	UVRT65		UPR65E	UGF65R
DLS	CUENTA ESPECIAL AHORRO	DCAG55		DPA55G	DGF55A
	CUENTA ESPECIAL AHORRO	DCAG60		DPA60G	DGF60A
	CUENTA ESPECIAL AHORRO	DCAG65		DPA65G	DGF65A
UVAC's	CUENTA ESPECIAL AHORRO	UVRA55		UPA55E	UGF55C
	CUENTA ESPECIAL AHORRO	UVRA60		UPA60E	UGF60C
	CUENTA ESPECIAL AHORRO	UVRA65		UPA65E	UGF65C

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIDA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 3-FEB-09